

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/19	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de octubre de 2022
Duración	Desde las 14:30 hasta las de 14:40 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente.	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Empar Martín Ferriols	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	NO
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Secretaria Sara Dasí Dasí	SÍ
Interventor Bruno Mont Rosell	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta Acctal abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Atribución de la Presidencia a la 1ª Teniente de Alcalde Empar Martín Ferriols

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local que, debido a la ausencia del Sr. Alcalde, por motivos de agenda, pasa a ostentar la Presidencia de la sesión la 1ª Teniente de Alcalde, Empar Martín Ferriols, atribuyéndole sus funciones durante la misma, según lo establecido en el art. 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 06 de octubre de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 06 de octubre de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- SERVICIOS GENERALES

2. (Expte. 3425/2022) Solicitud de responsabilidad patrimonial.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- DESESTIMAR la reclamación planteada por D. F.J.C.T., DNI **389****, al no constar acreditados los hechos por los que se reclama y no existir nexo de causalidad entre el actuar de la administración y el daño producido.

Segundo.- Notificar la presente resolución interesado reclamante y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

COMERCIO

3. (Expte. 7206/2022) Aprobación de la Tercera convocatoria Bonos Comercio/Consumo campaña de Navidad en el municipio de Alfagar, ejercicio 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Tercera convocatoria Bonos Comercio/Consumo campaña de Navidad en el municipio de Alfagar, ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Alfagar. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP). **Siendo que el plazo de presentación de solicitudes y gasto del bono comercio/consumo será a contar desde el día 14 de noviembre de 2022 y finalizará el 23 de diciembre de 2022 (ambos inclusive), o en su**

caso, hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

Se informa que se elimina del punto 10 Orden del día como DECRETO DAR CUENTA porque debe ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia, se incluye como DESPACHO EXTRAORDINARIO

Vistos los siguientes artículos del ROF:

Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) que establece: serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Artículo 113.2 en relación con el 120.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana. El régimen de sesiones de los órganos de gobierno colegiados en cuanto a periodicidad de las sesiones, convocatorias, orden del día y quórum de asistencia se regirá por lo previsto en la legislación básica estatal de régimen local; en los artículos siguientes de la presente ley.

Artículo 120: Las reglas y requisitos generales relativos a la convocatoria y al sistema de votación del Pleno serán aplicables a los demás órganos colegiados.

A continuación, se vota a favor por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos como Despacho Extraordinario:

4.A DESPACHO EXTRAORDINARIO- Aprobación del modelo de convenio entre el Centre Privat FP ByS, la trabajadora M.D.C.G. y el Ayuntamiento de Alfajar (Expte. 7100/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Ratificar en todas sus partes la Resolución de Alcaldía núm. 2022-3071, de fecha 14/10.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada, al CENTRE PRIVAT FP ByS FORMACIÓ, coordinadora y concejala delegada de Educación y representantes sindicales.

4.B DESPACHO EXTRAORDINARIO- 4.B (Expte. 564/2022) Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 20/2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de septiembre 2022, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad SEPTIEMBRE aprobada s/Acuerdo JGL 06/10/2022	23.525,69 €
(2) Justificación mes de septiembre	23.916,02 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	390,33 €

SEGUNDO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de septiembre 2022, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 2,60 €.

TERCERO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de septiembre y la nueva mensualidad del mes de octubre del Plan de Empleo y la justificación de septiembre del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente, gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	390,33	Exceso justificación mensual de Septiembre	septiembre-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	23.525,69	Mensualidad de Octubre 2022	octubre-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	2,60	Justificación mensual Formación de Septiembre	septiembre-22	Convenio
Suman.....					23.918,62			

CUARTO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CONTRATACIÓN

5. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2992. Adjudicación obra Tauleta II (Expte. 5272/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados

6. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-3040. Adjudicar licitación para seleccionar una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Expte. 5821/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados

INTERVENCIÓN

7. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2931 [Dto. aprobación 7ª certificación - Parques y Jardines]. (Expte. 2136/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados

8. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-3074 [Aprobación Relación de Facturas de 14.10.2022, de más de 3.000 euros] (Expte 7215/2022)

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados

9. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-3032 [Aprobación Relación de Facturas de 07.10.2022, de más de 3.000 euros] (Expte 7067/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados

PERSONAL

10. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-3071 [Aprobación del modelo de convenio entre el Centre Privat FP ByS, la trabajadora Maria del Don Caballero Gómez y el Ayuntamiento de Alfagar.

Se elimina del orden del día como Decreto DAR CUENTA porque debe ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia, se ha incluido como DESPACHO EXTRAORDINARIO 4.B

11. Ruegos y Preguntas.
